PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA MODIFICAR EL CONTRATO No. 053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025			
PROCESO SELECCIÓN N°	053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025	**FECHA**	08 de mayo de 2026
VALOR ADJUDICADO	$980.220.000	**HORA**	13:30
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	**LUGAR**	Madrid, Cundinamarca; ESUFA
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA "CT. ANDRES M. DIAZ", DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA			

ANTECEDENTES

- Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual del proceso de la referencia, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual digital publicado en plataforma SECOP II, se tiene que el día 21 de octubre de 2025, se expidió por parte de la entidad contratante, la resolución No. 005-053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025, Por medio de la cual se define el proceso de contratación No. 053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025

- Que el día 23 de octubre de 2025 se suscribe entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA –ESUFA y la sociedad **FUNDACION HORUS VITA**, el ANEXO ELECTRÓNICO al CONTRATO No. 053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025 por un valor total de **MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.048.000.000,00). VIGENCIA 2025 APALANCAMIENTO: $110.000.000,00 VIGENCIA FUTURA 2026: $ 938.000.000,00,** con un plazo de ejecución: 30 de junio de 2026

- Que se cumplieron las condiciones de perfeccionamiento del contrato y se dio inicio el dia 01/12/2025, se observa en SECOP II acta de inicio y póliza de cumplimiento aprobada por la ordenación del gasto.

- Que el día 29 de diciembre de 2025, se realizó modificatorio No. 01 de reducción del presente contrato en la cual se modificó la **Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal,** aprobada y publicada en SECOP II, quedando un valor del contrato **$980.220.000.**

- Que el día 03 de enero de 2026, se realiza **OTROSÍ ACLARATORIO AL CONTENIDO DEL MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025,** debido que el día 29 de diciembre de 2025 se identificó un error de forma en la plataforma del SECOP II en lo que respecta al numeral 6 información presupuestal, relacionado con el valor de total del contrato luego de la reducción, quedando plasmado en plataforma por valor de $980.200.000 (NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE) siendo el valor correcto acorde al modificatorio 01 $980.220.000 (NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE) y que entre los documentos que soportan la reducción del contrato se omitió el cargue del acta REUNION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA VERIFICAR LA VIABILIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025 y que en atención a la reducción del modificatorio 01 se debe ajustar lo contemplado en la **cláusula 19-Garantías.**

- Que el día 22 de enero de 2026, se realiza OTROSÍ ACLARATORIO 02 AL CONTENIDO DEL MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025, debido a una inconsistencia técnica en la plataforma, la modificación proyectada no se adelantó en debida forma. En consecuencia, se expide el presente acto administrativo con el fin de realizar la actualización correspondiente al valor del contrato en el sistema y asegurar la plena claridad para todos los interesados. Se aclara tal como se mencionó en el documento soporte de fecha 03 de enero del 2026 el valor del **PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025** es de **$980.220.000** (**NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE**).

- Que la señora CT. LÓPEZ LUNA JULIETH CAROLINA, supervisora de contrato, acompaña al presente modificatorio los oficios que soportan la adición y prórroga del contrato, esto es lo siguiente:

- Oficio No FAC-S-2026-009768-CE del 19 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFASUJEM-GRUAL-ESSER, por medio del cual, la supervisión solicita al Señor MARLIO NARVAEZ SILVA, representante legal de la **FUNDACION HORUS VITA**, acepte de manera expresa la adición al valor del contrato por la suma de $523.979.000,00 y la prórroga del mismo hasta el día 31 de agosto de 2026.

- Oficio sin número de radicado de fecha 25 de marzo de 2026 por medio del cual el señor MARLIO NARVAEZ SILVA, representante legal de la **FUNDACION HORUS VITA**, acepta de manera expresa la adición al valor del contrato por la suma de $523.979.000,00 y la prórroga del mismo hasta el día 31 de agosto de 2026.

- Oficio No FAC-S-2026-091285-CI del 7 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRUAL-ESSER, por medio del cual, la supervisión solicita a la señora coronel subdirector ESUFA, autorice la adición al valor del contrato por la suma de $523.979.000,00 y la prórroga del mismo hasta el día 31 de agosto de 2026., solicitud que es aprobada.

- Que se tendrá en cuenta para el presente modificatorio la partida de alimentación según Resolución Ministerial No. 001786 del 03 de marzo de 2026, el Ministerio de Defensa Nacional estableció una partida diaria de alimentación de $21.400 por alumno

- CPA No. 2026 - ESUFA00007 Y CDP No. 526 del 16 de abril de 2026, adicionado.

- **Que la cláusula 1 del contrato de la referencia estableció:**

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

- El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales a los siguientes documentos:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No CPA No. 2026 - ESUFA00007

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA MODIFICAR EL CONTRATO No. 053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025			
PROCESO SELECCIÓN N°	053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025	**FECHA**	08 de mayo de 2026
VALOR ADJUDICADO	$980.220.000	**HORA**	13:30
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	**LUGAR**	Madrid, Cundinamarca; ESUFA

CODIGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR APALANCAMIENTO 2025
R-10	A-01-01-03-035	ALIMENTACIÓN ALUMNOS	ALIMENTACIÓN ALUMNOS APALANCAMIENTO VF 2026	$42.220.000

CODIGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN		VALOR VIGENCIA 2026
R-10	A-01-01-03-035	ALIMENTACIÓN ALUMNOS	ALIMENTACIÓN ALUMNOS VF 2026	$938.000.000,00

VALOR ADJUDICADO: EL VALOR TOTAL POR LA SUMA DE NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($980.220.000). Que se pagara de la siguiente manera así:

Para la vigencia 2025, el servicio de alimentación se ejecutará en los siguientes plazos establecidos:

FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
17-DIC-2025	Cuentas por pagar 2025 pagaderas en el primer trimestre del año 2026	$42.220.000

Para la vigencia 2026, el servicio de alimentación se ejecutará en los siguientes plazos establecidos:

FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
20-ENE-2026	Febrero 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación
20- FEB-2026	Marzo 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación
20-MAR-2026	Abril 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación
20-ABR-2026	Mayo 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios.	Según facturación
20-MAY-2026	Junio 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación
30-JUN-2026	Julio 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación

- **Que la cláusula 4 del contrato de la referencia estableció:**

Cláusula 4 - Plazo de Ejecución del contrato

El plazo de ejecución iniciará una vez finalice el contrato No. 046-00-K-ESUFA-GRUAL-2024, y se extenderá hasta el 30 DE JUNIO DE 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.

Cláusula 19- Garantias del contrato de la referencia estableció:

Cláusula 19– Garantías

Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTÍAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN- MDN-FAC-ESUFA- con NIT 800.141.642-5 que cubra los siguientes amparos:

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA MODIFICAR EL CONTRATO No. 053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025			
PROCESO SELECCIÓN N°	053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025	**FECHA**	08 de mayo de 2026
VALOR ADJUDICADO	$980.220.000	**HORA**	13:30
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	**LUGAR**	Madrid, Cundinamarca; ESUFA

Dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTIAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de **LA NACIÓN- MDN-FAC-ESUFA- con NIT 800.141.642-5** que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12)	30%	$294.066.000	30-10-2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13).	5%	$49.011.000	30-06-2029
Calidad del servicio	20%	$196.044.000	30-10-2026.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad Extracontractual (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17)	**SMMLV 200**		30-06-2026

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquense la cláusula 1 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

- El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales a los siguientes documentos:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No CPA No. 2026 - ESUFA00007

CODIGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR APALANCAMIENTO 2025
R-10	A-01-01-03-035	ALIMENTACIÓN ALUMNOS	ALIMENTACIÓN ALUMNOS APALANCAMIENTO VF 2026	$42.220.000

CODIGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN		VALOR VIGENCIA 2026
R-10	A-01-01-03-035	ALIMENTACIÓN ALUMNOS	ALIMENTACIÓN ALUMNOS VF 2026	$ 1.461.979.000

VALOR ADICIONADO ADJUDICADO: EL VALOR TOTAL POR LA SUMA DE **MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($1.504.199.000).** Que se pagara de la siguiente manera así:

Para la vigencia 2025, el servicio de alimentación se ejecutará en los siguientes plazos establecidos:

FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
17-DIC-2025	Cuentas por pagar 2025 pagaderas en el primer trimestre del año 2026	$42.220.000

Para la vigencia 2026, el servicio de alimentación se ejecutará en los siguientes plazos establecidos:

FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
20-ENE-2026	Febrero 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	68.560.000,00
20- FEB-2026	Marzo 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	207.180.000,000

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA MODIFICAR EL CONTRATO No. 053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025			
PROCESO SELECCIÓN N°	053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025	**FECHA**	08 de mayo de 2026
VALOR ADJUDICADO	$980.220.000	**HORA**	13:30
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	**LUGAR**	Madrid, Cundinamarca; ESUFA

20-MAR-2026	Abril 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	156.958.000,000
20-ABR-2026	Mayo 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios.	161.291.800,00
20-MAY-2026	Junio 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación
20-JUN-2026	Julio 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación
20-JUL-2026	Agosto 2026 dentro de los 40 días siguiente al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación
31 -AGOSTO-2026	Septiembre 2026 dentro de los 40 dias siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	Según facturación

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula 4 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

Cláusula 4 - Plazo de Ejecución del contrato

El plazo de ejecución iniciará una vez finalice el contrato No. 046-00-K-ESUFA-GRUAL-2024, y se extenderá hasta el **31 DE AGOSTO DE 2026** o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula 19 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

Cláusula 19 – Garantías

Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTÍAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN- MDN-FAC-ESUFA- con NIT 800.141.642-5 que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	30%	$ 451.259.700	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	**31-12-2026**
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	5%	$ 75.209.950	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	**31-08-2029**
Calidad del servicio	20%	$ 300.839.800	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	**31-12-2026**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPARO	**SMLMV**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
predios, labores y operaciones	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	31-08-2026
Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante:	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	31-08-2026

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA MODIFICAR EL CONTRATO No. 053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025			
PROCESO SELECCIÓN N°	053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025	**FECHA**	08 de mayo de 2026
VALOR ADJUDICADO	$980.220.000	**HORA**	13:30
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	**LUGAR**	Madrid, Cundinamarca; ESUFA

Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales:	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	31-08-2026
Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas:	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	31-08-2026
Cobertura expresa de amparo patronal:	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	31-08-2026
Cobertura expresa de vehículos propios y no propios	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	31-08-2026

PRESENTACIÓN

El Departamento de Compras Públicas con base en lo expuesto anteriormente, se permite exponer ante el Comité de Adquisiciones los antecedentes que soportan la modificación del contrato de la referencia, para que este proceda a recomendar a la señora Coronel subdirector ESUFA, la adición presupuestal, la prórroga del plazo de ejecución y la modificación de garantías del contrato N**° 053-00-K-ESUFA-GRUAL-2025,** en los términos descritos anteriormente.

TE. ARANZALEZ ORTIZ ALBA LIZETH
Jefe Departamento de Compras Públicas

Elaboró: TE. ARANZALEZ ORTIZ ALBA LIZETH
Especialista Jurídico Contractual